ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ FIGUEROA, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Anzá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.394.794 de Medellín - Antioquia actuando como Representante legal del Municipio de Anzá-Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente, según constancia expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante acta E-27 del 01 de noviembre de 2023 y debidamente posesionado; y JEFERSON JAVIER CANO GARCÍA identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.023.749.690 en calidad de SUPERVISOR (A) del Contrato N° CPS-145-2024, quienes en adelante se denominarán EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, JOSÉ JOAQUÍN CARTAGENA ZAPATA representante legal de COOTRASANTA, identificado con NIT No. 811.013.299, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios procedemos mediante suscripción de la presente acta a la liquidación de mutuo acuerdo del contrato CPS-145-2024, en los siguientes términos:

CONTRATO	**Prestación de Servicios**	**Contrato número:**		CPS-145-2024	
Disponibilidad Presupuestal:	330	**Fecha CDP:**	28/06/2024	**Código Presupuestal:**	2.3.2.02.02.006 comercio y distribución; alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
Registro Presupuestal:	492	**Fecha CRP:**	9/07/2024		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LLEVAR A CABO EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS LA MATA, LOS LLANOS, EL NUDILLO, LA CEJITA, LA TRAVESÍA, CORDILLERA, LA QUIEBRA, HIGUINÁ, VENDIAGUJAL Y CORREGIMIENTO DE GÜINTAR EN ARAS DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ANZÁ PARA INICIAR EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024				
Supervisor:	JEFERSON JAVIER CANO GARCÍA				
Contratista:	COOTRASANTA				
Valor del contrato:	$30.517.236				
Duración del contrato:	2 Meses				
Fecha de Suscripción	9 de julio de 2024				
Fecha de Inicio	10 de julio de 2024				

CONSIDERANDO:

• Que entre el Municipio de Anzá y COOTRASANTA se celebró el contrato de Prestación de Servicios No CPS-145-2024 cuyas características, son:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LLEVAR A CABO EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS LA MATA, LOS LLANOS, EL NUDILLO, LA CEJITA, LA TRAVESÍA, CORDILLERA, LA QUIEBRA, HIGUINÁ, VENDIAGUJAL Y CORREGIMIENTO DE GÜINTAR EN ARAS DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ANZÁ PARA INICIAR EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024

VALOR: $30.517.236

DURACIÓN: 2 Meses

• Que el Registro Presupuestal fue expedido por la tesorería Municipal, el contrato fue suscrito por las partes en Anzá, se publicó en la pagina de contratación estatal, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

• El contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

• Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

• Que durante la ejecución del contrato se hizo necesario la constitución de las siguientes actas:

Acta de adición No		**Fecha de suscripción**		**Valor adición**	**Plazo Adición**
NO PRESENTA		**NA**		**NA**	**NA**
Acta de suspensión No		NO PRESENTA		Fecha:	NA
Acta de reinicio No		NO PRESENTA		Fecha:	NA
Poliza N/A	**Numero de Póliza:**	N/A	**Fecha de Aprobación:**	N/A	**Vigencia:** N/A

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ FIGUEROA, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Anzá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.394.794 de Medellín - Antioquia actuando como Representante legal del Municipio de Anzá-Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente, según constancia expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante acta E-27 del 01 de noviembre de 2023 y debidamente posesionado; y JEFERSON JAVIER CANO GARCÍA identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.023.749.690 en calidad de SUPERVISOR (A) del Contrato N° CPS-026-2025, quienes en adelante se denominarán EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, JOSE JOAQUIN CARTAGENA ZAPATA representante legal de COOTRASANTA, identificado con NIT No. 811.013.299, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios procedemos mediante suscripción de la presente acta a la liquidación de mutuo acuerdo del contrato CPS-026-2025, en los siguientes términos:

CONTRATO	**Prestación de Servicios**	**Contrato número:**		CPS-026-2025	
Disponibilidad Presupuestal:	12	**Fecha CDP:**	20/01/2025	**Código Presupuestal:**	2.3.2.02.02.006 Comercio y distribucion; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicios de
Registro Presupuestal:	72	**Fecha CRP:**	4/02/2025		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ANZÁ PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025				
Supervisor:	JEFERSON JAVIER CANO GARCÍA				
Contratista:	COOTRASANTA				
Valor del contrato:	$150.000.000				
Duración del contrato:	4 Meses				
Fecha de Suscripción	04 de febrero de 2025				
Fecha de Inicio	05 de febrero de 2025				

CONSIDERANDO:

• Que entre el Municipio de Anzá y COOTRASANTA se celebró el contrato de Prestación de Servicios No CPS-026-2025 cuyas características, son:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ANZÁ PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025

VALOR: $150.000.000
DURACIÓN: 4 Meses

• Que el Registro Presupuestal fue expedido por la tesorería Municipal, el contrato fue suscrito por las partes en Anzá, se publicó en la pagina de contratación estatal, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

• El contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

• Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

• Que durante la ejecución del contrato se hizo necesario la constitución de las siguientes actas:

Acta de adición No		**Fecha de suscripción**		**Valor adición**		**Plazo Adición**
NO PRESENTA		**NA**		**NA**		**NA**
Acta de suspensión No		NO PRESENTA		Fecha:		NA
Acta de reinicio No		NO PRESENTA		Fecha:		NA
Poliza N/A	**Numero de Póliza:**	N/A	**Fecha de Aprobación:**	N/A	**Vigencia:**	N/A

Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Código: FO-CP-052	Versión: 001-2024	Pagina: 2 de 2
Dependencia:	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD**	

Poliza De cumplimiento	**Numero de Póliza:**	CVA-100008292	**Fecha de Aprobación:**	05 de febrero de 2025	**Vigencia:**	27 de junio de 2028
Poliza Póliza de Responsabilidad	**Numero de Póliza:**	CVA-100004546	**Fecha de Aprobación:**	05 de febrero de 2025	**Vigencia:**	26 de junio de 2027

• Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización de anticipo	Valor Pagado	Saldo
Valor inicial del Contrato	$ 150.000.000,00				
Valor Adiciones	$ -				
Valor Anticipo	$ -				
Acta No 1		$ 63.724.000,00	$ -	$ 63.724.000,00	$ 86.276.000,00
Acta No 2		$ 75.614.400,00	$ -	$ 75.614.400,00	$ 10.661.600,00
Acta No 3		$ -	$ -	$ -	$ 10.661.600,00
Total	$ -	**$139.338.400,00**		**$ 139.338.400,00**	
Observaciones: (si se requieren).					

Que quedan pendientes los siguientes pagos:

VALOR INICIAL CONTRATADO	VALOR DE LA ADICIÓN	VALOR PAGADO	SALDO A LIBERAR
$ 150.000.000,00	**$ -**	**$ 139.338.400**	**$ 10.661.600,00**

Observaciones: (si se requieren).	

ACUERDAN:

• Teniendo en cuenta que el objeto y las obligaciones pactadas fueron cumplidos por el contratista, las partes se declaran a PAZ Y SALVO RECÍPROCAMENTE, por concepto de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato CPS-026-2025.

• No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía de conformidad constituida por el Contratista.

• Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada, por parte del Municipio de Anzá el Acta final.

• Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios No CPS-026-2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el dia 02 de julio de 2025.

Juan G. Hincapié F.

JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ FIGUEROA
ALCALDE

JOSE JOAQUIN CARTAGENA ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL
COOTRASANTA

JEFERSON JAVIER CANO GARCÍA
SUPERVISOR

Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO					
	Código: FO-CP-052			Versión: 001-2024		Pagina: 2 de 2
	Dependencia:	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD**				
Poliza De cumplimiento	**Numero de Póliza:**	496-47-9940000197	**Fecha de Aprobación:**	10 de julio de 2024	**Vigencia:**	10 de enero de 2025
Poliza Póliza de Responsabilidad	**Numero de Póliza:**	496-74-9940000083	**Fecha de Aprobación:**	10 de julio de 2024	**Vigencia:**	10 de septiembre de 2026

• Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización de anticipo	Valor Pagado	Saldo
Valor inicial del Contrato	$ 30.517.236,00				
Valor Adiciones	$ -				
Valor Anticipo	$ -				
Acta No 1		$ 30.517.236,00	$ -	$ 30.517.236,00	$ -
Total	$ -	**$ 30.517.236,00**		**$ 30.517.236,00**	
Observaciones: (si se requieren).					

Que quedan pendientes los siguientes pagos:

VALOR INICIAL CONTRATADO	VALOR DE LA ADICIÓN	VALOR PAGADO	SALDO A LIBERAR
$ 30.517.236,00	$ -	**$ 30.517.236**	$ -

Observaciones: (si se requieren).	

ACUERDAN:

• Teniendo en cuenta que el objeto y las obligaciones pactadas fueron cumplidos por el contratista, las partes se declaran a PAZ Y SALVO RECÍPROCAMENTE, por concepto de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato CPS-145-2024.

• No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía de conformidad constituida por el Contratista.

• Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada, por parte del Municipio de Anzá el Acta final.

• Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios No CPS-145-2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el dia 04 de septiembre de 2024.

Juan G. Hincapié F.

JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ FIGUEROA
ALCALDE

JOSÉ JOAQUIN CARTAGENA ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL
COOTRASANTA

JEFERSON JAVIER CANO GARCÍA
SUPERVISOR

MUNICIPIO DE ANZÁ	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		
	Código: FO-CP-051	Versión: 001-2024	Pagina: 1 de 2
	Dependencia:	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD**	

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ FIGUEROA, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Anzá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.394.794 de Envigado-Antioquia actuando como Representante legal del Municipio de Anzá-Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente, según constancia expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante acta E-27 del 01 de noviembre de 2023 y debidamente posesionado; facultado para contratar y JEFERSON JAVIER CANO GARCIA identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.023.749.690 en calidad de SUPERVISOR (A) del Contrato N° CPS-013-2024, quienes en adelante se denominarán EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, JOSE JOAQUIN CARTAGENA ZAPATA representante legal de COOTRASANTA, identificado con NIT No. 811.013.299-3, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios procedemos mediante suscripción de la presente acta a la liquidación de mutuo acuerdo del contrato CPS-013-2024, en los siguientes términos:

CONTRATO	**Prestación de Servicios**	**Contrato número:**		CPS-013-2024	
Disponibilidad Presupuestal:	10 200	**Fecha CDP:**	15/01/2024 02/05/2024	**Código Presupuestal:**	2.3.2.02.02.006 comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
Registro Presupuestal:	18 310	**Fecha CRP:**	20/01/2024 04/05/2024		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LLEVAR A CABO EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS LA MATA, LOS LLANOS, EL NUDILLO, LA CEJITA, LA TRAVESÍA, CORDILLERA, LA QUIEBRA, HIGUINÁ, VENDIAGUJAL Y CORREGIMIENTO DE GÜINTAR EN ARAS DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ANZÁ				
Supervisor:	JEFERSON JAVIER CANO GARCIA				
Contratista:	COOTRASANTA				
Valor del contrato:	$120.000.000				
Duración del contrato:	6 Meses				
Fecha de Suscripción	20 de enero de 2024				
Fecha de Inicio	20 de enero de 2024				

CONSIDERANDO:

• Que entre el Municipio de Anzá y COOTRASANTA se celebró el contrato de Prestación de Servicios No CPS-013-2024 cuyas características, son:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LLEVAR A CABO EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS LA MATA, LOS LLANOS, EL NUDILLO, LA CEJITA, LA TRAVESÍA, CORDILLERA, LA QUIEBRA, HIGUINÁ, VENDIAGUJAL Y CORREGIMIENTO DE GÜINTAR EN ARAS DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ANZÁ

VALOR: $120.000.000

DURACIÓN: 6 Meses

• Que el Registro Presupuestal fue expedido por la tesorería Municipal, el contrato fue suscrito por las partes en Anzá, se publicó en la pagina de contratación estatal, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

• Que el día 04 de mayo se suscribió el otro si #001 al contrato, adicionando recursos por valor de $ 33.908.046 garantizados con CDP 00200 y se aclaró la clausula cuarta frente al plazo contractual y se expreso: "CLAUSULA SEGUNDA: ACLARAR la cláusula CUARTA - PLAZO del contrato, en el sentido que dentro del plazo de seis (6) meses están inmersos la ejecución de 92 días de calendario escolar y que el plazo se entenderá concluido una vez se cumpla cabalmente con la ejecución del objeto contractual que corresponde a 92 días de calendario escolar"

• Que teniendo en cuenta que los 92 días de calendario escolar finalizaron el día 07 de junio de 2024, el plazo contractual finalizó y por lo tanto el día 07 de junio se suscribió acta de terminación.

• El contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

• Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

• Que durante la ejecución del contrato se hizo necesario la constitución de las siguientes actas:

Acta de adición No	**Fecha de suscripción**		**Valor adición**		**Plazo Adición**
1	**04 de mayo de 2024**		**$33.908.046**		**0**
Acta de suspensión No	NO PRESENTA		Fecha:		NA
Acta de reinicio No	NO PRESENTA		Fecha:		NA
Poliza Poliza RCE **Numero de Póliza:**	496-74-99400000798	**Fecha de Aprobación:**	19 de enero 2024	**Vigencia:**	20 de julio2026

MUNICIPIO DE ANZÁ NIT. 890.983.024-9	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO					
	Código: FO-CP-051			Versión: 001-2024		Pagina: 2 de 2
	Dependencia:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD				
Poliza	Numero de Póliza:	N/A	Fecha de Aprobación:	N/A	Vigencia:	N/A
Poliza Garantias de cumplimiento	Numero de Póliza:	496-47-99400001897	Fecha de Aprobación:	19 de enero 2024	Vigencia:	20 de julio 2027

• Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización de anticipo	Valor Pagado	Saldo
Valor inicial del Contrato	$ 120.000.000				
Valor Adiciones	$ 33.908.046				
Valor Anticipo	$ -				
Acta No 1		$ 49.166.658	$ -	$ 49.166.658	$ 104.741.388
Acta No 2		$ 27.126.432	$ -	$ 27.126.432	$ 77.614.956
Acta No 3		$ 37.298.844	$ -	$ 37.298.844	$ 40.316.112
Acta No 4		$ 40.214.935	$ -	$ 40.214.935	$ 101.177
Acta No 5		$ -	$ -	$ -	$ 101.177
Total	$ -	$ 153.806.869		$ 153.806.869	
Observaciones: (si se requieren).					

Que quedan pendientes los siguientes pagos:

VALOR INICIAL CONTRATADO	VALOR DE LA ADICIÓN	VALOR PAGADO	SALDO A LIBERAR
$ 120.000.000	$ 33.908.046	$ 153.806.869	$ 101.177

Observaciones: (si se requieren).	

ACUERDAN:

• Teniendo en cuenta que el objeto y las obligaciones pactadas fueron cumplidas por el contratista, las partes se declaran a PAZ Y SALVO RECÍPROCAMENTE, por concepto de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato CPS-013-2024.

• No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía de conformidad constituida por el Contratista.

• Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada, por parte del Municipio de Anzá el Acta final.

• Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios No CPS-013-2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el dia 07 de junio de 2024.

Juan G. Hincapié F

JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ FIGUEROA
ALCALDE

JOSE JOAQUIN CARTAGENA ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL
COOTRASANTA

JEFERSON JAVIER CANO GARCIA
SUPERVISOR

ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO CTE-001-2024

CONTRATO	☐	NÚMERO:	CTE-001-2024		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	17/01/2024		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Régimen Especial: Artículo 2.2.1.6.10.1.6. del Decreto 1079 de 2015		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			22/01/2024		
OBJETO: SERVICIO OBJETO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO MUNICIPAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, Y CON ELLO GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2024.					
ENTIDAD CONTRATANTE:			MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA		
		NIT	811013299-3		
VALOR [$]:		INICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($287.126.928).		
		ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		TOTAL:	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO:	00009		
		FECHA:	15/01/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	SESENTA Y SEIS (66) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			22/01/2024	29/04/2024	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN			Fecha		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SÍ		

SUPERVISOR(ES)	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Juliana Marcela Londoño Fernández
	NUMERO CONTRATO	N/A

Entre los suscritos, por una parte, **JOSÉ ADÁN RAMOS VALENZUELA**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.406.816, en su calidad de Secretario General y Servicios Administrativos, según Decreto de Nombramiento No. 017 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 015 del 16 de enero de 2024, facultado por el Decreto de Delegación número 025 del 01 de enero de 2024, expedido por el Alcalde de Municipio, y facultado por la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA con NIT 890.907.569-1, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra **JOSE JOAQUIN CARTAGENA ZAPATA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 15.400.296, expedida en Antioquia, Antioquia, en calidad de Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – COOTRASANTA, identificada con NIT. 811.013.299-3 que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Municipio de Santa Fe de Antioquia y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – COOTRASANTA, se celebró el contrato CTE – 001 -2024 cuyo objeto es SERVICIO OBJETO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO MUNICIPAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, Y CON ELLO GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES Y FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, PARA LA VIGENCIA 2024, y cuya fecha de terminación fue el 29/04/2024

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato/convenio.

2. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento N° 003 de fecha 30 de abril de 2024, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación. Dicho informe puede ser verificado en Secop II en la Sección 7 – plan de pagos.

3. Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – COOTRASANTA, identificada con NIT. 811.013.299-3 prestó el servicio de las rutas establecidas en el contrato para el transporte escolar de los estudiantes de las instituciones públicas del municipio de Santa Fe de Antioquia que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE RUTA	RECORRIDO
RUTA 1	GUASIMAL – QUEBRADA SECA – OBREGON – LA NOQUE – Y VICEVERSA
RUTA 2	LA NOQUE – OBREGON – PASO REAL – ZONA URBANA
RUTA 3	EL ESPINAL – PASO REAL – ZONA URBANA

RUTA 4	KILOMETRO CINCO (5) – ZONA URBANA
RUTA 5	LOS GUAJIROS – AHUYAMAL – PASO REAL – ZONA URBANA

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato/convenio se generaron los siguientes pagos/desembolsos por parte del Municipio de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
PAGO 1	00303	08/03/2024	$ 122.358.610
PAGO 2	00585	12/04/2024	$ 69.606.528
PAGO 3	00854	15/05/2024	$ 95.161.770
VALOR TOTAL			$ 287.126.928

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor inicial del contrato/convenio	$ 287.126.928
Valor aportes iniciales de cada asociado	N/A
Valor adiciones	N/A
Valor total del contrato/convenio	$ 287.126.928
Valor pagado a la fecha	$ 287.126.928
Valor que falta por pagar/desembolsar	0
Valor no ejecutado	0
Valor a reintegrar (si aplica)	0
Rendimientos financieros	N/A

3. Que los saldos no ejecutados corresponden a: No aplica

4. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%.

% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista/Asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se evidencia en los tres informes de seguimiento realizados al contrato CTE -001-2024, que pueden ser verificados a través de la Sección 7 – plan de pagos en Secop II.

2. Que hace parte del proceso las siguientes garantías:

No. de Póliza	Aseguradora	AMPARO	Valor	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					DESDE Dia/mes/año	HASTA Día/mes/año
496 47 994000018898	Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento	10%	$28,712,692.80	22/01/2024	25/08/2024
		Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	5%	$14,356,346.40	22/01/2024	25/04/2027
		Calidad del servicio	10%	$28,712,692.80	22/01/2024	25/08/2024
496 74 994000007954	Aseguradora Solidaria de Colombia	Responsabilidad Civil Extracontractual Terceros Afectados – Pasajeros Afectados.	200 SMMLV	$260.000.000	22/01/2024	25/04/2024

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Multas y sanciones:

No aplica

5. Anexos: No se anexan documentos adicionales a la presente acta.

6. Salvedades:

No aplica

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el Contrato CTE 001 -2024 al que se refiere el presente documento.

2. Dar por liquidado el Contrato No CTE 001 -2024, al que se refiere el presente documento.

3. No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.

4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato No CTE 001 -2024

5. La presente acta de terminación y liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los 21 días del mes de mayo de 2024

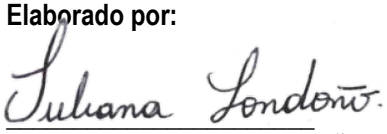


JOSE ADAN RAMOS VALENZUELA
CONTRATANTE



JOSE JOAQUIN CARTAGENA ZAPATA
CONTRATISTA

Elaborado por:



JULIANA MARCELA LONDOÑO FERNANDEZ
Secretaria de Educación Municipal.
Supervisor